



Buine Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 11 ENE 2024

DECRETO ALC. N° 140 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 6º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 10 AL 12 de Enero de 2024**, inclusive; Y nombra a Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 867 del 21 de Marzo de 2023, mediante el cual Acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de Abril de 2023, presentada por la funcionaria doña Marta Luz Soto Calderón, Grado 12º de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, que se acoge a Retiro Voluntario.

3.- El Decreto ALC. N° 2911 del 07 de septiembre de 2023, que aprueba el nombramiento de doña Valeria Pamela Pereira Blanco, Administrador Público, como Suplente en el Grado 12º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Septiembre de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- El Memo N° 1252/2023, enviado por el Director de SECPLA, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata y/o Suplencia de los funcionarios, dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero de 2024.

5.- El Memo N° 189 del 29 de diciembre de 2023, enviado por el Alcalde (S), solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata y/o Suplencias, a contar del 01 de Enero de 2024.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento de doña **VALERIA PAMELA PEREIRA BLANCO**, Cédula de Identidad N° , Administrador Público, como **Suplente Grado 12º de la Planta Administrativos**, para efectuar labores en el Departamento de Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del **01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024**, ambas fechas inclusive.

2.- Que el/a funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.